

N.R.

|    |                                                        |                     |
|----|--------------------------------------------------------|---------------------|
| 1  |                                                        |                     |
| 2  |                                                        |                     |
| 3  |                                                        |                     |
| 4  |                                                        |                     |
| 5  |                                                        |                     |
| 6  | ESCRITURA DE AUMENTO DE CA                             | En la ciudad de San |
| 7  | PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS                           | Francisco de Quito, |
| 8  | DE LA COMPAÑIA " VALLEJO IRE                           | Capital de la Repú  |
| 9  | GUI PEREZ PUBLICIDAD CIA.LTDA.                         | blica del Ecuador,  |
| 10 | VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.-                             | hoy día Lunes cua-  |
| 11 | CUANTIA: S/.30'000.000,00                              | tro ( 4 ) de Mayo   |
| 12 | Dí 3 Copias.-                                          | de mil novecientos  |
| 13 |                                                        | noventa y dos, ante |
| 14 | mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigé   |                     |
| 15 | simo Octavo Interino de este Cantón, comparece el se   |                     |
| 16 | ñor Licenciado GUSTAVO VALLEJO PEREZ, en su calidad de |                     |
| 17 | Gerente General y Representante Legal de VALLEJO IRE   |                     |
| 18 | GUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA.    |                     |
| 19 | LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Ex- |                     |
| 20 | traordinaria y Universal de Socios de dicha compañía,  |                     |
| 21 | conforme consta de los documentos que como habilitan   |                     |
| 22 | tes se acompañan a la presente escritura.- El compa    |                     |
| 23 | reciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado   |                     |
| 24 | en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, |                     |
| 25 | capaz para contratar y contraer cualesquier clase de-  |                     |
| 26 | obligaciones, a quién de conocerle doy fe, y me pide   |                     |
| 27 | eleva a escritura pública el contenido de la siguien   |                     |
| 28 | te minuta que hoy me presenta y que dice como sigue:-  |                     |

1        S E Ñ O R        N O T A R I O :- En el Registro de escri  
2        turas públicas a su cargo sírvase incorporar una más  
3        del siguiente tenor:- P R I M E R A :- C o m p a r e  
4        c i e n t e :- Comparece al otorgamiento de esta es-  
5        critura pública, el señor Licenciado GUSTAVO VALLEJO  
6        PEREZ, en su calidad de Gerente General y Representan  
7        te Legal de VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA.  
8        VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA., según nombramiento que se-  
9        agrega y debidamente autorizado por la Junta General  
10       Extraordinaria y Universal de Socios cuya copia se a-  
11       compañia como habilitante.- El compareciente es ecua-  
12       toriano, de estado civil casado y domiciliado en Qui  
13       to.- S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :-  
14       D O S       P U N T O       U N O :- Por escritura pública ce  
15       lebrada en esta ciudad ante el Notario Quinto Doctor  
16       Ulpiano Gaybor Mora, el dieciseis de Febrero de mil no  
17       vecientos setenta y seis, inscrita el diecinueve de -  
18       Marzo del mismo año, se constituyó la Sociedad VALLEJO  
19       IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA.  
20       LTDA., con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES.-  
21       D O S       P U N T O       D O S :- Por escritura pública-  
22       celerada en esta ciudad ante el Notario Quinto Doctor  
23       Ulpiano Gaybor Mora, el cinco de Julio de mil novecien  
24       tos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Regis  
25       tro Mercantil, se aumentó el capital social de la Com  
26       paña a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.-  
27       D O S       P U N T O       T R E S :- Por escritura pública  
28       celebrada en esta ciudad ante el Notario Vigésimo Oc-

1       tavo Doctor Juan del Pozo Castrillón el veintisiete de  
2       Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita  
3       el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa  
4       y uno, se aumentó el capital social de la Compañía a  
5       la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- D O S  
6       P U N T O   C U A T R O:- La Junta General Extraordi  
7       naria y Universal de Socios de la Compañía, efectuada  
8       en esta ciudad el quince de Noviembre de mil novecien  
9       tos noventa y uno, resolvió aumentar el capital social  
10      de la Compañía en el monto de TREINTA MILLONES DE SU  
11      CRES por aporte en numerario y por compensación de -  
12      créditos, y reformar los Estatutos Sociales.- D O S  
13      P U N T O   C I N C O:- En la referida Junta General  
14      Extraordinaria y Universal, las socias de la Compañía  
15      señoras Irene Donoso de Pérez y Cecilia Pérez de Va-  
16      llejo, renunciaron en forma expresa a su derecho de -  
17      preferencia para la suscripción del aumento de capital  
18      resuelto.- T E R C E R A :- A u m e n t o   d e -  
19      c a p i t a l   y   r e f o r m a   d e   e s t a -  
20      t u t o s:- Con los antecedentes expuestos, el Licen  
21      ciado Gustavo Vallejo Pérez, en la calidad que compare  
22      ce y plenamente autorizado por la Junta General Extra-  
23      ordinaria y Universal de Socios, procede a aumentar el  
24      capital social de la Compañía a la suma de TREINTA Y  
25      UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 31'500.000,00 )  
26      por aporte en numerario y por compensación de crédi-  
27      tos de acuerdo al siguiente detalle:- C U A D R O -  
28      D E M O S T R A T I V O:-----

| SOCIO:-         | CAPITAL AN-<br>TERIOR.- | APOORTE EN NU<br>MERARIO. | COMP.CRED.    | CAPITAL NUE<br>VO. | PARTICI<br>PACIO-<br>NES. |
|-----------------|-------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|---------------------------|
| Gustavo Vallejo | 1'350.000,00            | 5'000.000,00              | 25'000.000,00 | 31'350.000         | 31.350                    |
| Cecilia Pérez   | 60.000,00               | -----                     | -----         | 60.000             | 60                        |
| Irene Donoso    | 90.000,00               | -----                     | -----         | 90.000,            | 90                        |
| TOTAL:          | 1'500.000,00            | 5'000.000,00              | 25'000.000,00 | 31'500.000         | 31.500                    |
|                 | =====                   | =====                     | =====         | =====              | =====                     |

1 Como consecuencia del aumento de capital social en la  
2 suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, se reforma el Ar  
3 tículo Quinto de los Estatutos cuyo texto queda con  
4 el siguiente tenor literal:- A R T I C U L O Q U I N  
5 T O:- " El Capital Social es de TREINTA Y UN MILLONES  
6 QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 31'500.000,00 ), dividido  
7 en TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS ( 31.500 ) participacio  
8 nes iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES ( S/. 1.  
9 000,00 ) cada una ".- Usted señor Notario se servirá  
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena va  
11 lidez y eficacia de esta escritura.- firmado).- Doc  
12 tor Fernando Avilés Alvarez.- Abogado del Colegio de  
13 Abogados de Quito, con matrícula profesional número  
14 mil cuatrocientos veintidos.- Hasta aquí la minuta -  
15 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
16 legal.- Leída que fue por mi el Notario al comparecien  
17 te, éste para constancia se ratifica y firma conmigo,  
18 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).-  
19 Señor Licenciado don Gustavo Vallejo Pérez.- Cédula  
20 de Ciudadanía número diecisiete-cero cero cinco seis  
21 cero uno cero-tres.- ( C. de C. N° 17-0056010-3 ).-  
22 A nombre y en representación de la Compañía " VALLEJO  
23 IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA.  
24 LTDA.", en su calidad de Gerente General y Represen  
25 tante Legal.- firmado).- El Notario Vigésimo Octavo  
26 Interino de este Cantón, Señor doctor don Jaime Andrés  
27 Acosta Holguín.- D O C U M E N T O S H A B I L I -  
28 T A N T E S :- Los documentos habilitantes son:-----

PROTOCOLIZACION

Quito, a 20 de Septiembre de 1990.

Señor Licenciado.  
GUSTAVO VALLEJO PEREZ  
Ciudad.-

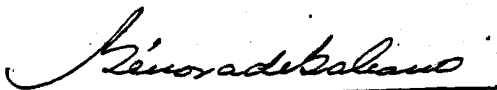
De mis consideraciones:

Ma es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de ayer tuvo a bien nombrarla a ud. GERENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en la sección Segunda del Capítulo Cuarto, Art. 10 de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución de VIP Publicidad Cía Ltda., otorgada en esta ciudad el dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, tendrá usted la representación legal de la Compañía.

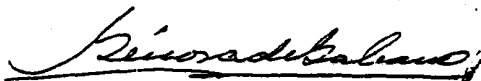
Felicitándole por este acertado combramiento, me es grato suscribirme.

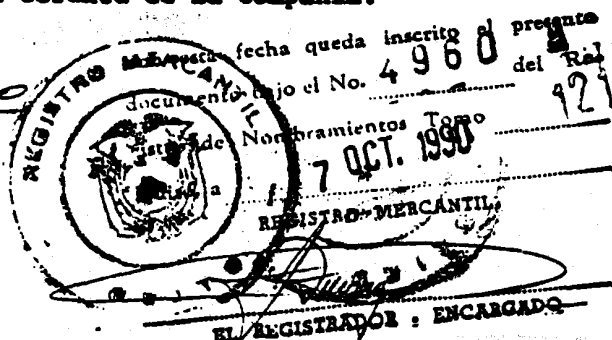
De usted Atentamente.

  
  
GENOVA DE GALEANO.  
SECRETARIA. AD-HOC.

  
ACEPTO.

Certifico que el licenciado Gustavo Vallejo Pérez, acepto desempeñar las funciones de Gerente de la Compañía.

  
GENOVA DE GALEANO.



1 PROTOCOLIZACION : A petición del señor doctor Fer -  
2 nando Avilés , el día de hoy , en una foja útil  
3 y en los registros de escrituras públicas de la  
4 Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a mi car  
5 go , protocolizo EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE que an  
6 tecede . - Quito , a veinte y cinco de octubre  
7 de mil novecientos noventa . - ( firmado ) doc  
8 tor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo  
9 Sexto del cantón Quito . - Sigue un sello . -

10  
11 Se proto  
12 colizó ante mí , en fe de ello confiero esta

13 OCTAVA COPIA CERTIFICADA ,

14 firmada y sellada en Quito , a los veinte y cinco  
15 días del mes de octubre de mil novecientos noven  
16 ta . -

17  
18  
19  
20 Dr. Napoleón Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



28 Es fiel

1 copia xerox del original que me fue presentado, el mis  
2 mo que luego de cotejados, procedí a devolver al inte  
3 resado con esta fecha: Quito, treinta de Abril de mil  
4 novecientos noventa y dos.-  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Jaime Andrés Acosta H.  
NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



Vip Publicidad - Partner - Pioneros del Marketing

-5-

03

## **ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

### **VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

En Quito, 15 de noviembre de 1991, a las 17h00, los Socios de VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA., VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA., Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Sra. Cecilia Pérez vda. de Vallejo y Sra. Irene Donoso de Pérez, que representan el 100% del capital social de la Compañía, se reúnen e instalan en las oficinas de la Empresa situadas en la Calle Whimper 777 de esta ciudad, en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, bajo la Presidencia de la Sra. Irene Donoso de Pérez y actuando como Secretario el Gerente General, Lcdo. Gustavo Vallejo.

La Señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate la concurrencia del 100% del capital social el que está integrado de la siguiente manera: Gustavo Vallejo 1.350 participaciones; Irene Donoso de Pérez 90 participaciones; Cecilia Pérez vda. de Vallejo 60 participaciones. Total 1.500 participaciones.

Una vez constatado el quorum determinado en la Ley para esta clase de Juntas, la Señora Presidenta declara instalada la Sesión y consulta a los asistentes su acuerdo sobre los asuntos a tratarse que son: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Los socios aprueban los temas propuestos.

### **AUMENTO DE CAPITAL**

La Señora Presidenta informa a la sala que la Empresa ha adquirido un vehículo marca RANGE ROVER, color blanco, año 87, tipo Jeep (demás características) en el precio de S/. 50'000.000,00, el mismo que ha sido pagado de la siguiente manera: S/. 25'000.000,00 de contado mediante préstamo concedido por el Lcdo. Gustavo Vallejo y pagado directamente al Vendedor, y el saldo a seis meses plazo mediante obligación suscrito por la Compañía. El crédito a favor del Lcdo. Gustavo Vallejo se encuentra debidamente contabilizado y legalizado en los libros de la Compañía.

Whimper 777

y 6 de Diciembre

Fax 563901

Tel.: 502024/25/26/27/560760

Quito - Ecuador



Via Puntal Medio Masera y Puntal Medio Masera

Adicionalmente manifiesta que el Lcdo. Gustavo Vallejo tiene efectuado un depósito en la Compañía por el valor de S/. 5'000.000,00 y destinado para futuras capitalizaciones.

Luego de la explicación dada por la Señora Presidenta, sugiere que esta Junta en forma expresa ratifique la adquisición hecha del vehículo antes detallado; que se autorice el Aumento de Capital de la Compañía en S/. 30'000.000,00 más, mediante compensación de créditos y por aporte en numerario ya depositado por el Lcdo. Gustavo Vallejo y que se reformen los Estatutos Sociales en la parte pertinente.

La Señora Cecilia viuda de Vallejo acoge la propuesta planteada y manifiesta que por tratarse de un Aumento de Capital por compensación de créditos a favor del Lcdo. Gustavo Vallejo, renuncia en forma expresa a su derecho de preferencia a la suscripción del nuevo Aumento de Capital como lo establece la Ley. A esta renuncia se une la Señora Irene Donoso de Pérez.

Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se resuelve el Aumento de Capital Social en la suma de S/. 30'000.000,00 mediante Compensación de Créditos por S/. 25'000.000,00 y por aporte en numerario ya efectuado por S/. 5'000.000,00.

En consecuencia el capital social de la Compañía será de S/. 31'500.000,00

### **REFORMA DE ESTATUTOS**

Como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital, se deben reformar los Estatutos de la Compañía, específicamente en su Artículo 5, el cual dirá:

**ARTICULO 5.-** El capital social de la Compañía es de S/. 31'500.000,00 dividido en 31.500 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Se autoriza al Gerente General para que lleve a efecto todos los trámites legales y administrativos necesarios a fin de cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Una vez concluido los temas propuestos, la Señora Presidenta concede 15 minutos de receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta General, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad.

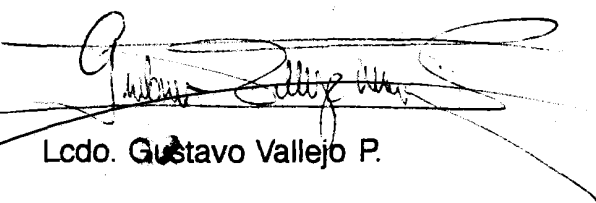
Se levanta la sesión a las 18h30.



Sra. Irene Donoso de Pérez



Sra. Cecilia Pérez de Vallejo



Lcdo. Gustavo Vallejo P.

torgó ante mi y en fe de ello confiere esta **TERCERA**

**COPIA**, sellada y firmada en Quito, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos,-

**Dr. Jaime Andrés Acosta H.**  
**NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON.**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON:-** Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.", otorgada ante mi el - 4 de Mayo de 1.992, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 92.1.2.1.0793, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 27 de Mayo de 1.992.-

**Quito, 5 de Junio de 1.992.-**

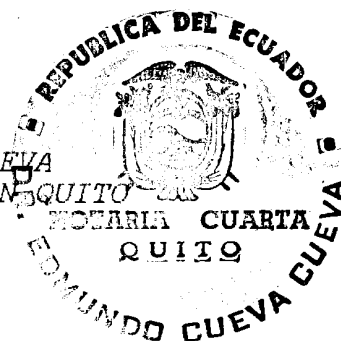
**Dr. Jaime Andrés Acosta H.**  
**NOTARIO 28° INTERINO DEL CANTON**

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin**  
**QUITO - ECUADOR**

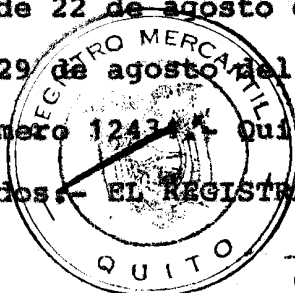
*RA-*

13  
Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número noventa y dos. uno. dos. uno. cero setecientos noventa y tres de fecha veintisiete de mayo del presente año, en su Artículo Quinto, anote al margen de la escritura celebrada el dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo por disposición de la H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada "Vallejo Iregui Pérez Publicidad Compañía Limitada-Vip Publicidad", que ha procedido al aumento de capital y a la reforma de los estatutos; actos que son aprobados en virtud de dicha Resolución.- Quito, jueves once de junio de mil novecientos noventa y dos.-

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número setecientos noventa y tres, del señor Superintendente de compañías de 27 de mayo de 1992, bajo el número 1359 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil, de diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 586vta., tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.", otorgada el 4 de mayo de 1992, ante el notario vigésimo Octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta H.- Se fijó un extracto signado con el número 1021.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12434.- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO